



DECRETO N° 176

CHIGUAYANTE, 25 ENE 2013

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO : 1. Autorícese DISTRIBUIDORA SABORES DE LA TIERRA LTDA. RUT. N°:76.208.797, en la dirección de GRAHAM BELL N°202, VILLA COTELEF, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de OFICINA ADMINISTRATIVA, PARA COMERCIALIZAR BEBIDAS ALCOHOLICAS Y ANALCOHOLICAS.-
2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales
3. El interesado deberá concurrir al departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

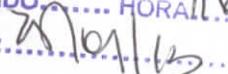
  
 MUNICIPALIDAD  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
 SECRETARIO MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE

  
 MUNICIPALIDAD  
 ALCALDE  
 CHIGUAYANTE  
 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/tsg.

**Distribución:**

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales

SECRETARIA MUNICIPAL  
 CHIGUAYANTE  
 RECIBIDO ..... HORAS 16:00  
 FIRMA: 

  
 MUNICIPALIDAD  
 DIRECCION JURIDICA  
 CHIGUAYANTE